



ANUNCIO

Expediente: 1109/2025

Asunto: Listado provisional de admitidos y excluidos

En relación con el expediente para la creación de una bolsa de empleo, por comisión de servicios, de Policía Local, y según resolución de Alcaldía, firmada electrónicamente el 15 de mayo de 2025, se ha acordado lo siguiente:

1º.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte de la bolsa de empleo de Policía Local, por comisión de servicios, que figuran en el anexo adjunto.

2º.- Publicar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos en la Sede Electrónica, el tablón y página web del Ayuntamiento de Torrelodones, con indicación de que:

A) Tanto los aspirantes excluidos como los que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica, el tablón y página web del Ayuntamiento de Torrelodones, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

B) Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de este proceso selectivo. Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO



Listados de Admitidos

Ninguno

Listados de Excluidos

DNI	Nombre	Motivo de la exclusión
XXX767XXX	AARON CALLEJAS SANCHEZ	No presenta el documento 1, 4, 5 y 6
XXX518XXX	AITOR DALDA MURCIANO	No presenta el documento: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
XXX542XXX	ALEJANDRO ALCOCER EXPOSITO	No presenta el documento 2, 3, 4, 5 y 6.
XXX795XXX	ANGEL GARCIA CAMACHO	No presenta el documento 1, 2, 3, 4, 5 y 6
XXX827XXX	MARIA DEL CARMEN MORALES JOSENDE	No presenta el documento 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Documentos	
1	DNI
2	Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de procedencia en la que conste que la persona aspirante está integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local y la antigüedad en el puesto.
3	Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de procedencia en la que conste que la persona aspirante carece de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal y no encontrarse afectado en procedimiento administrativo o judicial que sea o pueda ser incompatible con el ejercicio de sus funciones.
4	Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de procedencia en la que conste el desempeño de funciones en grupos especializados con indicación del tiempo de desempeño de tales funciones.
5	Acreditación de contar con la conformidad expresa del Ayuntamiento al que pertenece en relación a la posible adscripción a este Ayuntamiento en comisión de servicios del funcionario solicitante.





Documentos

- 6 Declaración Jurada de porte de armas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

DOCUMENTOS FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

